

EXPTE. N° 0171-87

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébase en todo sus términos el proyecto de ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA, presentado por el DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Con las observaciones formuladas en el exordio.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 24 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0601-88